

ORDENANZA N°: 3759/09.-

Ramallo, 21 de octubre de 2009

VISTO:

El informe elaborado por la Sra. Jefe Interina del Registro Patrimonial y Archivo General de este Municipio; mediante el cual solicita la baja definitiva de la ambulancia tipo furgón dominio CPM 340; la cual sufriera el siniestro de incendio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento ----- to de Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario: **1 Furgón Carrozado – Tipo Ambulancia – Marca Mercedes Benz – Capacidad de Carga: 2 Tn. – 0 Km. Modelo: Sprinter 310/D F3000 – Motor 632.999-10-510354 – Chasis 8AC790330WA527316 – Color Blanco – Modelo 1999 – Dominio: CPM340 – N° de identificación: 619;** de acuerdo al **ANEXO I**; el cual para a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2009.-----